



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23-9-19	Hs. 12: 55
Numero: 803	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"2019 -Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° 179/2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 20 de Septiembre de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 25 de Septiembre del corriente, en base a los siguientes fundamentos.

Rige en nuestra ciudad la ordenanza N° 1588, que establecen que todo frentista de calles pavimentadas y/o con cordón cuneta, en el ámbito del ejido urbano está obligado a la construcción y conservación de las veredas dentro de los límites de sus frentes

Se trata de una normativa vigente desde el año 1996, que apunta a garantizar la transitabilidad de las veredas y eliminar obstáculos para los peatones. Sin embargo a la fecha, la mayoría de las mismas se encuentran en malas condiciones, incluso en el casco céntrico de la ciudad, producto de la falta de controles por parte del Ejecutivo Municipal.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2019 –Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante los mecanismos de control necesarios para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal Nº 1588, en el casco céntrico de la ciudad delimitado por las calles Remolcador Guaraní; Yaganes; Hernando de Magallanes y avenida Maipú como así también desde la calle Marcos zar hasta calle isla de año nuevo.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia